

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Modificación de Conjunto Habitacional Sector Alerce**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Javier Antonio Inzulza Reyes, en representación de Agrícola Conquil SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 28 de octubre de 2025.
2. La Resolución Exenta N°202510001195, de fecha 5 de noviembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N°202510103320 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 18 de diciembre de 2025.
4. La Resolución Exenta N°20261000118 de fecha 5 de febrero de 2026, que da inicio a proceso de Participación Ciudadana.
5. La carta de 18 de marzo de 2026, presentada por Javier Antonio Inzulza Reyes, en representación de Agrícola Conquil SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; la Resolución Exenta RA 119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la directora ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre renovación de nombramiento de director regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de octubre de 2025, el señor Javier Antonio Inzulza Reyes, en representación de Agrícola Conquil SpA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Modificación de Conjunto Habitacional Sector Alerce**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168094143>

2. Que, con fecha 5 de noviembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N°202510001195, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 19 de enero de 2026.
4. Que mediante Resolución N°2026100019 de fecha 16 de enero de 2026, se extiende el proceso de suspensión de plazos hasta el 20 de marzo de 2026-
5. Que, por carta presentada con fecha 19 de marzo de 2026, Javier Antonio Inzulza Reyes, en representación de Agrícola Conquil SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 19 de junio de 2026.
6. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a que es necesario dar respuesta en el Adenda al Informe Consolidado con las observaciones ciudadanas producto del proceso de Participación Ciudadana del proyecto.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 19 de junio de 2026. , con el fin de dar respuesta a las observaciones ciudadanas en el Adenda.

7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
9. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Modificación de Conjunto Habitacional Sector Alerce**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 19 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Modificación de Conjunto Habitacional Sector Alerce**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168094143>

ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos**

JHS/MSA/GBS

Distribución:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168094143>